

**Sangolquí, 24 de enero del 2024**

### **ANTECEDENTES**

FAME S.A. es una empresa productiva que fábrica, comercializa y exporta toda clase de vestuario, calzado, equipos y accesorios para el sector de la Seguridad y Defensa, por la naturaleza de su paquete accionario está sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Consta el informe de necesidad con su correspondiente análisis de beneficio, fichas técnicas y solicitudes de compra correspondientes dentro del presente proceso de contratación.

#### **1. DATOS DE LA NECESIDAD:**

<b>Proyecto:</b>	COMPRA DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO 130-2023-SANTO DOMINGO-SO-036 VESTUARIO SOLICITUD: 010007718
<b>Objeto:</b>	ADQUISICIÓN DE JERSEY 90% PES 10% SPA PARA EL PROYECTO 133 DE FAME S.A.
<b>Justificación de la necesidad:</b>	Entregas oportunas y sin retrasos.

#### **2. ESPECIFICACIONES GENERALES:**

##### **Descripción de la compra:**

<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO BAAN</b>	<b>CPC</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
1	23100001459	267301011	2430	M	TELA JERS LICR 90PES 10SPA AZN	30 DÍAS
2	23100001479	267301011	10	M	TELA JERSEY 90% PES 10% SPA NGR	30 DÍAS

El tipo de entrega será conforme la necesidad institucional, puede ser de manera parcial/total, en el caso que amerite la elaboración de un cronograma de entregas parciales se las realizará en coordinación del administrador del contrato y el contratista.

#### **3. CONDICIONES ESPECIALES DE ENTREGA:**

*FAME S.A. se reserva el derecho de verificar cantidad, peso, estado y especificaciones técnicas; todo esto a fin de mitigar riesgos o ejecutar medidas correctivas. Todo lo mencionado a cuenta y costo de FAME S.A.*

**FAME**FABRICACIONES PARA LA  
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE  
BIENES E INSUMOS**

COD.: FAME-AC-FR-08

REV.:00

Los certificados de los diferentes ensayos requeridos en la ficha técnica deberán ser otorgados por un laboratorio competente, en idioma español Y **entregados conjuntamente los bienes objeto de contrato.**

FAME S.A se reserva el derecho de negarse fundamentada mente a la recepción en caso de no entregarse la documentación arriba mencionada.

El plazo para la contabilización del pago, corre a partir de la suscripción del acta entrega recepción, pues este es el único documento que constituye aceptación a conformidad.

El contratista notificará al administrador de contrato el despacho de la materia prima.

El acta de entrega recepción se suscribirá en el término de 10 días contados a partir de la **entrega de los bienes y entrega de documentos solicitados**; sin embargo, en caso de que los ensayos de laboratorio tomen más tiempo por el volumen de la compra, ocupación de laboratorios o complejidad de los ensayos, FAME S.A podrá extender este tiempo; sin que esto implique incumplimiento de normativa, ni recepción de pleno derecho estipulada en el Art. 319 y 325 del Reglamento de la LOSCP, pues es obligación de FAME S.A la verificación de especificaciones técnicas, más aun considerando que tiene laboratorio propio.

#### **4. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:**

El contratista deberá entregar el material o insumos de 08H30 a 15H00, en las bodegas de FAME S.A., en la Av. General Rumiñahui No. 3976, calle Ambato, según requiera el Administrador de Contrato; para lo cual el Contratista deberá contar con su propio personal para el transporte y la descarga del objeto de la contratación.

#### **5. MULTAS:**

Conforme lo determinado en el artículo 71 de la LOSNCP y artículo 292 de su Reglamento, se aplicará la multa del 1x1000 de las obligaciones pendientes que se encuentren por ejecutar.

FAME S.A., queda autorizado por el Contratista para que se haga efectiva la multa impuesta, mediante la retención de los valores que por este Contrato le corresponda recibir a la misma, previo a la comunicación respectiva.

El pago de las multas no exime al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

#### **6. CONTROL DE CALIDAD**

##### **GARANTÍA TÉCNICA SOLICITADA:**

El Oferente que participe debe aceptar la presentación de la garantía técnica por el tiempo de (12 meses a partir de la suscripción del acta entrega recepción y cualquier otro ensayo de laboratorio solicitado en las fichas técnicas) en caso de resultar ganador.

La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para la Entidad Contratante; así como los gastos de transportación de los estos. Además, deberá dar cumplimiento a lo que establece los artículos 323-324 de la Normativa Secundaria.

**FAME**FABRICACIONES PARA LA  
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE  
BIENES E INSUMOS**

COD.: FAME-AC-FR-08

REV.:00

**Modelo de Garantía Técnica**

<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	
Esta garantía es independiente y entrará en vigencia una vez cumplida la obligación principal del contrato No.....	
<b>OTORGANTE:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>RUC:</b>	
<b>BENEFICIARIO</b>	
<b>FAME S.A</b>	<b>RUC: 1790932966001</b>
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN:</b>	
<b>CODIGO:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
El otorgante, garantiza, que los bienes objeto del proceso de contratación arriba mencionado cumplen las especificaciones técnicas y normas de calidad aplicables al bien entregado.	
Los bienes y materiales que los componen están libres de cualquier defecto de fabricación que impidan su utilización en condiciones normales.	
La garantía cubre el transporte desde ( <i>retiro de bienes por ejecución de garantía técnica</i> ) y hasta ( <i>entrega de bienes reemplazados</i> ) las bodegas de FAME S.A, están ubicadas en la Av. General Rumiñahui 3976 y Calle Ambato, junto a la ESPE.	
<b>PLAZO DE VIGENCIA</b>	
12 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega - Recepción.	
<b>CONDICIONES DE EJECUCIÓN</b>	
En caso que FAME S.A encuentre algún defecto o no conformidad en la calidad de los bienes entregados; podrá, en forma directa, aplicar la presente garantía, para lo cual bastará con solicitud escrita por parte del administrador de contrato.	
<b>PLAZO DE REPOSICIÓN</b>	
Los bienes defectuosos serán reemplazados en un plazo máximo igual al señalado en el contrato original.	
Estos nuevos bienes, contarán con una nueva garantía por el mismo tiempo de la garantía original. El plazo de vigencia iniciará desde la efectiva entrega en las bodegas de FAME S.A.	
<b>EXCEPCIONES.</b>	
La garantía técnica no aplicará en los siguientes casos:	
<b>EL OTORGANTE:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL</b>	



## 7. FICHAS TÉCNICAS:

Se adjunta la ficha técnica de control de calidad como anexo, para su cumplimiento con forme las características técnicas señaladas en el documento.

## 8. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL BIEN:

La muestra presentada en la oferta deberá ser:

La Cantidad mínima de la muestra para evaluación de calidad: conjuntamente con la presentación de la oferta el oferente entregará:

(UN METRO DE CADA ÍTEMS, PARA EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), obligatoriamente se deberá presentar una muestra física del bien objeto de contratación, que cumpla las condiciones establecidas en las fichas técnicas solicitadas; las mismas que serán sometidas a ensayos destructivos del laboratorio de Calidad de FAME S.A. Las muestras destruidas no serán devueltas y corren a costo del oferente. En caso de no cumplir con una de las especificaciones técnicas esta será convalidada de acuerdo a lo que establece el numeral 6 del Art. 116 de la Normativa Secundaria.

## 9. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA QUE SERÁN EVALUADOS POR FAME S.A. (10):

<b>DOCUMENTACIÓN SOLICITADA</b>	<b>DETALLE</b>
<b>FORMULARIOS Y REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Presentación íntegra de Formularios y Formulario único de acuerdo de integridad.
<b><u>La oferta íntegra deberá ser entregada en idioma español.</u></b>	
<b>EQUIPO MÍNIMO (Cantidad, características)</b>	N/A
<b>PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO (Función, Nivel de estudio, Titulación académica, Cantidad)</b>	N/A
<b>PATRIMONIO DE PERSONAS JURÍDICAS (DE SER APLICABLE)</b>	En caso de ser aplicable se determinará lo dispuesto en el Registro Oficial Segundo Suplemento número 4-14 de 11 de octubre del 2023 Anexo 9 numeral 3 de las Reglas de Participación.



<b>ENTREGA DE MUESTRA</b>	<p> Junto a la oferta entregar en calidad de muestra de los ítems solicitados por calidad.</p> <p> La muestra será sometida a ensayos de laboratorio a fin de verificar las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no cumplir con una de las especificaciones técnicas esta será convalidada de Junto a la oferta entregar en calidad de muestra de los ítems solicitados por calidad. La muestra será sometida a ensayos de laboratorio a fin de verificar las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p> En caso de no cumplir con una de las especificaciones técnicas esta será convalidada de acuerdo a lo que establece el numeral 6 del Artículo 116 de la Normativa Secundaria.</p>
<b>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA</b>	N/A
<b>GARANTÍA TÉCNICA</b>	<p> El Oferente que participe debe aceptar la presentación de la garantía técnica por el tiempo de (12 meses a partir de la suscripción del acta entrega recepción y cualquier otro ensayo de laboratorio solicitado en las fichas técnicas) en caso de resultar ganador.</p> <p> La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para la Entidad Contratante; así como los gastos de transportación de estos.</p> <p> Además, deberá dar cumplimiento a lo que establece los artículos 323-324 de la Normativa Secundaria.</p>
<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>	Dar cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente y regulada por el MINTEL.
<b>ANEXO 1 EN DOCUMENTOS ADJUNTOS</b>	Segundo Suplemento N° 367 - Registro Oficial de fecha 3 de agosto de 2023 art 41 en concordancia con lo que establece el MINTEL.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li> El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución del contrato en los términos establecidos en el mismo.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar el cumplimiento del porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.</li><li>• Previo a la firma del contrato presentará la respectiva garantía conforme la LOSNCP.</li><li>• Cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos estipulados en las especificaciones técnicas, la ficha técnica y los pliegos.</li><li>• Firmar el acta de entrega recepción parcial y o definitiva de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.</li><li>• Entregar los bienes dentro del plazo de establecido, garantizando su correcto funcionamiento durante la entrega.</li><li>• En caso de evidenciar fallas de fabricación en la recepción de los bienes objeto del contrato, el contratista realizará su reposición inmediata, sin ningún costo adicional a la contratante.</li></ul>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Firmar el contrato a partir del vencimiento del término de los 3 días contados desde la adjudicación.</li><li>• Nombrar un administrador del contrato quien velará por el cabal cumplimiento de este.</li><li>• Dar facilidades necesarias para que el contratista cumpla con las obligaciones establecidas en los pliegos y en el contrato.</li><li>• Dar solución a cualquier solicitud realizada por el contratista en el plazo de 10 días, contados a partir de la petición por escrita.</li><li>• Exigir el cumplimiento de todas las cláusulas especificadas que se deriven en el contrato.</li><li>• Revisar el bien en forma detallada y pormenorizada.</li><li>• Designar una comisión de recepción para suscribir la correspondiente acta de entrega recepción parcial y o definitiva a satisfacción de la entidad contratante cumpliendo con el Art. 325 del RLOSNCP.</li><li>• Firmar la correspondiente acta de entrega recepción definitiva de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante.</li></ul>

## 10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas técnicas y económicas de los proveedores interesados en la participación dentro del proceso serán evaluadas por FAME S.A., serán en función del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

La metodología será aplicada por FAME S.A., será la cumple/no cumple, bajo su responsabilidad y con el respaldo de los documentos respectivos (pliegos, ofertas, actas de calificación), todo esto en concordancia con lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.



**11. Responsables del presente documento**

- Informe Literales (Departamento de Control de Calidad): 6, 7, 8
- Informe Literales (Departamento de Logística): 1, 3, 4, 5, 9, 10
- Informe de Necesidad (Departamento Producción): 1,2

<b>Elaborado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Analista de Producción</b>	<b>Gerente de Operaciones</b>